



“YO NO SOY FEMINISTA”

¿Por qué negamos ser feministas?

Marta A. Mercado Sierra

¿Cuántas de nosotras, luego de un acto valiente, negamos esta postura afirmativa? ¿Cuántos caballeros comienzan a sudar cuando se sienten afines con posturas adjudicadas al feminismo y se les hace difícil expresarlo públicamente? ¿Por qué negamos ser feministas? ¿Será por el desconocimiento de lo que es ser feminista o porque se juzga negativamente el serlo?

Por ello es imprescindible ir a la definición de lo que es feminismo y compararla con la de machismo. Según el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), **machismo** “es la actitud de prepotencia del hombre respecto a la mujer en la vida social y familiar”. En diccionarioenred.com.ar, se define como “actitud de prepotencia del hombre respecto de la mujer y predisposición a considerar al hombre superior a la mujer”. En wordreference.com machismo es “la actitud y comportamiento de quien discrimina o minusvalora a las mujeres por considerarlas inferiores respecto de los hombres”. Vemos como todas hacen referencia al uso de poder del sexo masculino sobre el femenino y ven al sexo femenino como inferior.

Al contrario, el DRAE define **feminismo** como “el movimiento encaminado a conseguir la igualdad; doctrina social favorable a la mujer, a quien concede capacidad y derechos reservados antes a los hombres”. Los mencionados diccionarios de la red cibernética especifican como feminismo “el movimiento social surgido a finales del siglo XVIII que defiende la igualdad de

derechos de ambos sexos y aboga por la emancipación de la mujer; y movimiento y doctrina social que promulga la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre”. Todas coinciden en que el feminismo es un movimiento social en busca de la igualdad entre ambos sexos. Si las comparamos y analizamos podemos concluir que el machismo es una actitud destructiva hacia el sexo femenino y el feminismo es un movimiento social en busca de la igualdad.

El feminismo es una respuesta colectiva e individual al discrimen, la invisibilización, el maltrato y el menosprecio de toda sociedad machista. Es una crítica constante a la sociedad patriarcal que trata de limitar nuestros pensamientos, posturas y acciones -toda nuestra vida- a unas exigencias impuestas por su discurso descalificativo y excluyente.

Creo firmemente que muchas personas, hombres y mujeres, no se llaman feministas por el desconocimiento y la demonización que se ha propagado sobre este movimiento. Estoy segura que mientras vayamos aclarando y educando sobre lo que realmente busca el feminismo, muchos hombres y mujeres se cualificarán como feministas y asumirán un rol más afirmativo y participativo en la lucha hacia la liberación de las mujeres y, por consiguiente: ¡de los hombres!

YO SÍ SOY FEMINISTA a mucho orgullo, como dice la queridísima ex senadora y actriz, Velda González en el documental *La segunda ola del feminismo*.

“El feminismo no es una lucha por la supremacía ni el dominio de las mujeres sobre los hombres. es una gestión por la igualdad, los derechos humanos y civiles para que todas las personas podamos vivir en paz y libres de violencia”

Marta A. Mercado Sierra

“Diferentes perspectivas, un mismo género”

La segunda ola del feminismo en Puerto Rico: Conozcamos la historia

Sarinda Mirabal Roberts



El escrito que se publicaría
en esta página no fue
aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones.



Del Recinto de Humacao para Puerto Rico: Programa de Prevención de la Violencia hacia las Mujeres

María de Lourdes Ortiz Montalbán

Producto de la inquietud de responder institucionalmente al problema de la violencia hacia las mujeres, dos profesoras del Recinto Universitario de Humacao de la Universidad de Puerto Rico, en el 1999, dieron inicio a este programa dirigido a propiciar un entorno educativo que no tolere la violencia por género y valore la diversidad.

Éste desarrolla actividades educativas enfocadas a la comunidad universitaria; además, ofrece servicios de apoyo, orientación e intercesoría legal a las víctimas de violencia doméstica. Para atender el problema de forma integrada y colaborativa establece alianzas con diversos sectores de la comunidad.

Entre sus iniciativas más innovadoras se destacan el *Grupo de Intercesor@s Pares*, que brinda orientación al estudiantado y el

Grupo Hombres Opuestos al Machismo y la Violencia Rompiendo Esquemas Sociales (HOMVRES) que organiza actividades educativas para promover la reflexión sobre los roles por género y sus efectos y establece vínculos con grupos de mujeres para fomentar relaciones humanas de igualdad y respeto.

Desde el año 2004 el Programa de Prevención recibe fondos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, a través de los cuales ha fortalecido su trabajo con la incorporación de metodología participativa y la inclusión de multimedios. En reconocimiento al éxito de sus estrategias, en septiembre de 2007 adquirió fondos del Departamento Federal de Justicia para replicar la experiencia del programa en el resto de los recintos del sistema de la UPR. Seguiremos escuchando de sus gestiones.



Integrantes de los grupos
Intercesor@s Pares y Homvres

EJEMPLOS PARA UTILIZAR LENGUAJE NO SEXISTA

En vez de: Esa orientación es para los supervisores.

Mejor (a) sí: Esa orientación es para *el personal de supervisión*.

En vez de: Los jueces tomarán la decisión.

Mejor (a) sí: *La judicatura* tomará la decisión.

En vez de: Los ciudadanos deben trabajar por la paz.

Mejor (a) sí: *La ciudadanía* debe trabajar por la paz.

En vez de: El reglamento aplica a todos los empleados.

Mejor (a) sí: El reglamento aplica a todo *el personal*.

En vez de: En abril se celebra el mes de las secretarías.

Mejor (a) sí: En abril se celebra el mes del *personal secretarial*.

En vez de: Los puertorriqueños pagan sus contribuciones a tiempo.

Mejor (a) sí: *La población de Puerto Rico* paga sus contribuciones a tiempo.



mejor
(a) sí

“En determinados mensajes, el uso masculino genérico produce ambigüedades y confusiones que pueden dar lugar a la discriminación y a la ocultación de la mujer.”

Ayala-Castro, M.C., Guerrero Salazar, S. y Medina Guerra, A.M. (2002). *Manual del lenguaje administrativo no sexista*. Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer, Universidad de Málaga y Ayuntamiento de Málaga.



La igualdad entre los seres humanos

Lcda. Nilda Carrero Nieves

Uno de los objetivos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres es velar que las leyes sean implantadas con una visión no sexista y que tengan como base la igualdad entre los seres humanos. Por esta razón, la Procuradora Marta A. Mercado Sierra compareció a las vistas públicas sobre la Resolución Concurrente del Senado Número 99 que pretende elevar a rango constitucional la unión legal entre un hombre y una mujer y que ninguna otra unión sea reconocida o validada como matrimonio.

La Procuradora señaló que se partía de la premisa de que el matrimonio era para "la prolongación responsable del género" asignando a las mujeres una función meramente reproductiva e implicando que la procreación fuera del matrimonio no es responsable. Censuró dicha aseveración pues obvia nuestro derecho a procrear sin contraer matrimonio y tampoco reconocía la realidad de las que deciden casarse luego de su edad reproductiva o de las que están incapacitadas para procrear por alguna condición física.

Elevar a rango constitucional una idea con la intención de que no sea cambiada es un atentado contra los cimientos de la democracia, expuso la Procuradora. Los cambios insertados en el 1970 en nuestro Código Civil del 1930 fueron la respuesta legislativa a los reclamos feministas por los derechos de las mujeres a tener poder decisional sobre su prole, a establecer negocios y ejercer sus profesiones, a

crear, es decir, ciudadanas con derechos y no objetos como disponía el código. En la ponencia invitó a reflexionar qué hubiese sucedido si aquellas ideas discriminatorias contra la mujer del 1930 se hubiesen elevado a rango constitucional.

Expuso además que el Proyecto incide con las aspiraciones de la Conferencia de la Mujer en Beijing del 1995 pues estaría creando dos clases de mujeres -las que se casan y las que no- violando la igual protección de las leyes.

En una carta a la Comisión evaluadora de la medida indicó que el matrimonio no es garantía de dignidad, de hecho un 44.4% de las sobrevivientes de violencia doméstica atendidas en la OPM tenían una relación matrimonial con el agresor. Si a estas se suma la categoría de relación de ex cónyuge (divorciadas), el porcentaje aumenta a 55.7%. Más de la mitad de las víctimas son agredidas por sus esposos o ex esposos.

También resaltó que en Ohio se aprobó una enmienda constitucional que solo reconoce la unión legal del matrimonio heterosexual. La Corte de Apelaciones en State of Ohio vs. David Shaffer, resolvió que la ley sobre violencia doméstica era inconstitucional porque reconocía y protegía otro tipo de unión que no era la matrimonial. Así, de aprobarse la Resolución, nuestra Ley Núm. 54 sería inconstitucional.



La Procuradora también solicitó que en honor al Día Internacional de la Mujer, la Comisión rindiera un informe que no trastoque más de 100 años de lucha de nosotras las mujeres y que tampoco le dé la espalda a la realidad de que el matrimonio no es garantía ni protección de nuestra dignidad como mujeres.



Necesaria la equidad por género

Jo Marie González Mercado

Reconociendo la importancia de que las cifras oficiales del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuenten con información confiable y accesible dividida por género, recientemente fue aprobada la Ley Núm. 190 de 13 de diciembre de 2007. La misma establece como política pública el desglose por género en la tabulación y la divulgación de los datos estadísticos en las entidades gubernamentales. Esta ley faculta a la Procuradora de las Mujeres para que, conjuntamente con el Instituto de Estadísticas, adopten la reglamentación necesaria para cumplir con los propósitos de dicha ley. Este Reglamento fue redactado por ambas agencias y luego de pasar por un periodo de comentario público fue aprobado. Actualmente, este reglamento está vigente.

Por otro lado, el pasado 28 de diciembre la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) y el Departamento de Educación (DE) firmaron un acuerdo para unir esfuerzos con el fin de fortalecer el currículo de enseñanza y que este promueva la equidad por género y la prevención de la violencia hacia las mujeres. La OPM ofrecerá adiestramientos dirigidos a fomentar el análisis crítico sobre el currículo con una perspectiva de género en el personal del DE que tiene a su cargo el desarrollo y revisión de currículos de todos los niveles y materias, así como al personal responsable de seleccionar libros de texto y otros materiales educativos. Ambas agencias se comprometieron a desarrollar un manual que servirá de guía y referencia a este personal. Se creó además un comité con personal de ambas agencias y académicas, el que mediante el diseño de un plan estratégico, tendrá como objetivo institucionalizar la equidad por género y la perspectiva de género en todas las materias y a todos los niveles. Además, monitoreará la implantación de este plan estratégico.



Voces de mujeres de todas las edades

Iliá Vázquez Gascot

Las voces de alrededor de 60 mujeres entre los 15 y los 30 años se escucharon el pasado 25 de agosto de 2007, en el marco del 6^{to} Congreso del Consejo Consultivo, en un diálogo sobre las mujeres jóvenes, los feminismos y la participación política. El grupo diverso por demás, representaba a jóvenes de edad escolar, universitarias, participantes de grupos activistas y profesionales. Al unísono todas afirmaron que la discriminación hacia las mujeres sigue siendo una realidad tanto en el ámbito privado como en el público, y plantearon la necesidad de ser educadas para lograr su empoderamiento, el conocimiento de las leyes que las amparan y la solidaridad entre ellas como grupo.

El diálogo, iniciado entre las más jóvenes, tendrá la posibilidad de continuarse, pero esta vez de forma intergeneracional. Las mujeres que desde diversos escenarios han gestado luchas en favor de los derechos de sus congéneres anhelan unirse al diálogo de las más jóvenes con el fin de intercambiar sus perspectivas de mundo, sus necesidades y problemas, de esta forma gestar y escribir nuevas páginas en la historia del movimiento de las mujeres. La continuación del primer diálogo tendrá lugar en el 7^{mo} Congreso del Consejo Consultivo, a realizarse el próximo 28 de junio de 2008. Auguramos nuevas agendas fortalecidas con la experiencia y la historia de las mujeres que abrieron surcos; y con la energía y realidades de las jóvenes que brotan de esos surcos, verdes como la esperanza de una sociedad cada vez más justa y equitativa.

7^{mo} Congreso del Consejo Consultivo de la OPM

"Las mujeres, las generaciones y las agendas: un conversatorio intergeneracional"

Fecha: sábado, 28 de junio de 2008

Hora: desde las 8:30am

Lugar: Centro de Convenciones de Puerto Rico

Para mayor información puede comunicarse al (787) 721-7676 ext. 2303.



División de Querellas

Jo Marie González Mercado



La División de Querellas está adscrita a la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales de la OPM. Tiene el deber, establecido por la Sección V, Art. 9 de la Ley Núm. 20, ley habilitadora de la OPM, de fiscalizar el cumplimiento de la política pública establecido en dicha ley, velar por los derechos de las mujeres y el cumplimiento de programas de acción afirmativa y correctiva en las agencias públicas.

Las compañeras de esta División desarrollan las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las leyes que protegen los derechos de las mujeres en el campo laboral y que prohíben el discrimen por razón de género en el empleo de las agencias públicas y privadas. Entre estos derechos se encuentran la igualdad de oportunidades en el empleo por género, la creación de los centros de cuidado diurno, los espacios de lactancia, licencias por maternidad y paternidad y el cumplimiento de la ley sobre el hostigamiento sexual en el empleo. Además, desarrollan propuestas de política pública sobre acción afirmativa por razón de género y adiestran sobre la preparación de planes de acción afirmativa por razón de género y evalúan la implantación de los mismos.

Por último, la División de Querellas tiene el poder específico delegado por la Sección VI, Art. 10 de la Ley Núm. 20, de atender e investigar quejas y procesar querellas relacionadas con acciones y omisiones que lesionen los derechos de las mujeres. Las investigaciones realizadas se hacen a solicitud de la ciudadanía o por iniciativa propia.



Multas en casos de hostigamiento sexual

Beatriz Martínez Nieves

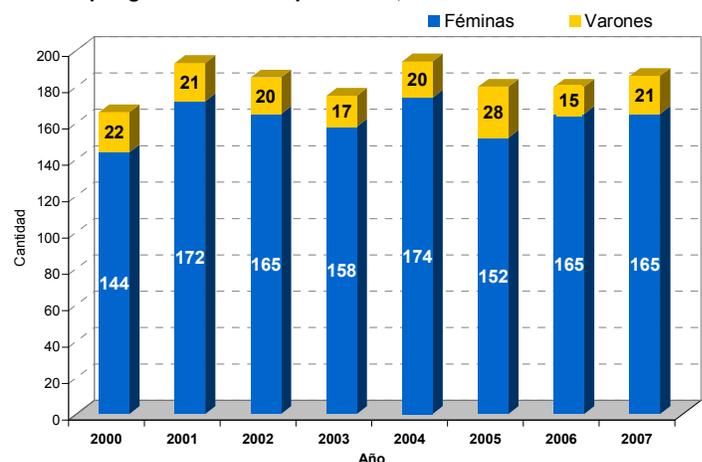


La División de Querellas impuso dos querellas contra una entidad gubernamental recientemente.

Las mismas se presentaron ante las quejas de dos empleadas que alegaron sufrir un patrón de hostigamiento sexual por parte de sus supervisores inmediatos y que la agencia no tomó las medidas necesarias para protegerlas violando así la Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988: Ley para Prohibir el Hostigamiento Sexual en el Empleo.

Luego de los rigores de los procesos adjudicativos, la Procuradora declaró con lugar ambas querellas y determinó la imposición de multas de \$5,000 en ambos casos, y que la parte querellada implante su Procedimiento Interno para Procesar Querellas sobre Hostigamiento Sexual y coordine y ofrezca periódicamente charlas educativas para la prevención del hostigamiento sexual en el empleo.

Querellas radicadas por hostigamiento sexual, por género del/de la querellante, Puerto Rico 2000-2007



Fuente: Unidad Antidiscrimen, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

Para comunicarse con la División de Querellas de la OPM puede comunicarse al (787) 721-7676 extensión 2414.



Pioneras en su trabajo

Beatriz Martínez Nieves

Estas cuatro mujeres son las primeras en Puerto Rico en integrarse a un tipo de trabajo ocupado exclusivamente por hombres. Tras completar sus estudios, buscaron empleos que viabilizaran su independencia económica para beneficio de sus vástagos, sobre todo tres de ellas como madres solteras. Más tarde optaron por un trabajo dinámico que les estimulara a mantener una buena condición física, pues no les atraía la idea de estar sentadas ocho horas al día.

Asistieron a la Escuela de Cobradores de Cuentas Atrasadas de la Autoridad de Energía Eléctrica y en marzo de 2008 cumplieron su primer año como cobradoras en oficinas comerciales. Sus funciones incluyen el subir a postes de 40 pies de altura para suspender el servicio de energía eléctrica, trabajar con líneas eléctricas secundarias y estar siempre en la calle.



Elizabeth Betancourt, trujillana de 37 años con un grado asociado en Administración de Sistemas de Oficinas, fue supervisora en una compañía de equipos médicos y actualmente trabaja en la Comercial de Sabana Llanas.

Elizabeth enfatiza que las mujeres deberíamos ser las Cobradoras de Cuentas Atrasadas, pues tenemos más “psicología” para trabajar con la clientela, sobre todo cuando hay que decir de la manera más cortés pero firme: “te voy a cortar la luz”.



Anamarie Hernández, naranjiteña de 28 años con un bachillerato en Ciencias de Computadoras, trabajó como encargada de Sistemas de Contabilidad y actualmente trabaja en la Comercial de Cayey.

El único reto que enfrentó fue confiar en el equipo que la sostiene a la altura de 40 pies, pero reconoce que en la vida hay muchas cosas en las que se tiene que arriesgar y confiar. Anamarie contó que su hija de 7 años está muy orgullosa de ella. En una actividad recreativa participó en una de las atracciones: escalar diez pies de altura. Cuando bajó, su abuela que estaba asustada, le dijo lo bien que lo había hecho y la niña le contestó: “Yo voy a cortar luz, como mamá”.



Déborah Gordils, una cayeyana de 35 años con un grado asociado en Ciencias Secretariales, fue administradora de una agencia de seguros y actualmente trabaja en la Comercial de Humacao.

Déborah nunca consideró las funciones del puesto como algo que no pudiera hacer, pero reconoce que están rompiendo estereotipos y esto conlleva mucha responsabilidad, pues las personas se sorprenden, aplauden y preguntan mucho cuando la ven trabajando. Esto también la atrasa en sus tareas, como cuando alguna mamá o papá en la calle le pide que explique a sus hijos e hijas que no hay tal cosa como trabajos exclusivos para hombres.



Dania Nadal, una ponceña de 29 años, fue maestra de Educación Especial en una escuela pública y ahora trabaja en la Comercial de Santa Isabel.

Aunque le conviene económicamente, lo más difícil para Dania es el trabajar horas extras pues tiene que recoger a sus tres niñas, a quienes su mamá cuida después del colegio; y considera que extender la jornada no sería justo con su madre, quien está retirada y tiene que descansar y disfrutar.

VENTA

Con el propósito de educar a la comunidad sobre los diversos temas concernientes a las mujeres la Oficina de la Procuradora de las Mujeres tiene a la venta los siguientes libros y videos:

Libros

Amarres en el trabajo de las mujeres: Hogar y empleo

de María Enchautegui (2004)
\$8.00

Raza, género y clase social: El discrimen contra las mujeres afropuertorriqueñas

de Aixa Merino Falú (2004)
\$8.00

María Libertad Gómez Garriga: Una mujer con voluntad de acero

de Aixa Merino Falú (2004)
\$5.00

La violencia en la relación de pareja: Estudio de personas convictas por Ley 54

de Alice Colón Warren, Nilsa M. Burgos Ortiz y Víctor I. García Toro (2006)
\$10.00

Nuevas huellas nuestras: Trabajos y vivencias del grupo de apoyo a sobrevivientes de violencia doméstica de la Organización Puertorriqueña de la Mujer trabajadora (OPMT)

(2007)
\$5.00

Mujer y brecha salarial: Reto del siglo XXI

de Ángel L. Rivera Aponte, Ángel L. Ruiz Mercado y Víctor I. García Toro (2007)
\$10.00

Lo romántico en la recepción radiofónica femenina en Puerto Rico

de Carmen A. Romeu Toro (2007)
\$7.00

Los medios de comunicación y la violencia contra las mujeres

Memorias de la Conferencia en conmemoración del Día Internacional de No Más Violencia contra las Mujeres y Proyecto Global de Monitoreo de Medios, Informe Nacional 2005 (2007)
\$8.00

El periodismo no sexista en los artículos de Ángela Negrón Muñoz

de Johanna A. Roldán Rivera (2007)

Espejo de una voluntad de acción: La prensa y la mujer reformista en los años 1915 a 1930

de Quiomarie J. Vera Muñoz (2007)
\$10.00

Ruby Aurora Black: Biografía de una periodista feminista y su relación con Puerto Rico

de Lucía A. Lozada Laracuente (2007)
\$10.00

Videos Educativos

Aspectos sicosociales y legales de la violencia doméstica

\$10.00

Para prohibir el hostigamiento sexual en el empleo

\$10.00

Violencia doméstica el lugar de empleo

\$10.00

Docudrama: Cuatro vidas (Presenta la realidad de cuatro mujeres sobrevivientes de violencia física, emocional y sexual)

\$10.00

Violencia en el Noviazgo

\$10.00

** Para más información puede comunicarse al (787) 721-7676 extensión 2260.

Las imágenes en la segunda página pertenecen a El Tacón de la Chancleta edición de febrero 1975 (págs. 3 y 12). Foto tomada por Maritza Durán Alméstica.

Perspectiva de Género es una publicación de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Marta A. Mercado Sierra
Procuradora

Consejo Consultivo

Ana I. Rivera Lassén
Ivette Ramos Buonomo
Charles Hey Maestre
Judith Conde
Miguel Soto Pastrana
Ilia Vázquez Gascot
Marjorie Vázquez Roldán

Comité Editor

Isabel Laboy Llorens
Sarinda Mirabal Roberts
Beatriz Martínez Nieves
Jo Marie González Mercado
Gisselle Córdova Ibáñez
Ilia Vázquez Gascot

Dirección Física:
Ave. Ponce de Leon Núm. 1208,
Esquina RH Todd
Parada 18, Santurce, PR

Teléfono: (787) 721-7676
Facsimil: (787) 723-3611

www.mujer.gobierno.pr

Línea de orientación
24 horas, 7 días de la semana
(787) 722-2977
(787) 697-2977 (libre de costo)
TTY (787) 925-7676
(787) 938-2977

Oficina de la Procuradora de las Mujeres
Apartado 11382
Estación Fernández Juncos
San Juan, Puerto Rico 00910-1382

